

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
EJECUCIÓN DE OBRA:
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCION RESIDENCIAL CASA
DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSION CAPILLA Y
DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN – I ETAPA**

CONCURSO PÚBLICO N°03-2022



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en los Lineamientos para la implementación de buenas prácticas de gestión de las sociedades de beneficencia aprobados mediante Resolución Ministerial N°185-2021-MIMP.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración la Oficina de Control Institucional en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

El presente documento se mencione la palabra Ley, se hace referencia a la Ley N° 1411, Decreto Legislativo que regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y Otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia, y cuando se mencione la palabra Directiva, se entiende que se está haciendo referencia a la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en la página web de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y en diario de su alcance, según fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar el archivo de las bases y la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza a través de mesa de partes de la Institución, previa compra de bases del Procedimiento, en el siguiente **horario desde las 08.00 a.m. horas hasta las 2:59 p.m.** horas de los días establecidos en el cronograma del procedimiento.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de acuerdo al cronograma señalado, y se presenta por mesa de partes de la Entidad (según cronograma programado), en base a la directiva "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas y observaciones se realizará de acuerdo al cronograma establecido en las bases y se publicará en la página web de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan en físico por mesa de parte de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, rubricada, foliada y en un (01) sobre cerrado

La presentación puede realizarse por el mismo participante o a través de un tercero, en mesa de partes de la Entidad. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman las ofertas deben estar debidamente firmados por el Representante Legal y/o representa común. Los demás documentos deben ser visados por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin. Las ofertas se presentan foliadas.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera física por Mesa de Partes de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, desde las 08.00 a.m. horas hasta las 2:59 p.m. horas del día establecido en el cronograma del procedimiento; adjuntando los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

En la apertura de sobres de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de la directiva. De no cumplir con lo requerido establecidos, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo de Mecánica Operativa de la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo". de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

Para la aplicación del criterio de desempate mediante sorteo se realiza de manera física y se publica en la página web de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo y tercer lugar según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo de Mecánica Operativa de la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil. lo cual no debe implicar la postergación de la etapa de evaluación de las ofertas y otorgamiento de buena pro.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica publicada en la página web de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y remitida al correo electrónico consignado por el postor, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza de manera física por Mesa de Partes de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, desde las 08.00 a.m. horas hasta las 2:59 p.m.



1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el Capítulo de Mecánica Operativa de la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores admitidos que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la Buena Pro, mediante su publicación en el en la página Web de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, incluyendo la tabla de puntajes asignados a la evaluación técnica y económica.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se obtenga una oferta ganadora, el consentimiento de la Buena Pro se produce a los tres (3) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de impugnativo.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la Buena Pro se publica en el Portal Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo al día hábil siguiente de producido.



CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

LAS CONTROVERSIAS QUE SURGAN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SE REGIRA POR EL CÓDIGO CIVIL Y LA "ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DIRECTIVA N°01-2021-ULCPSI/SBCH – NORMA Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO".



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la Buena Pro debe presentar los documentos señalados establecidos en las bases, la perfección se realizará por Contrato.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

3.2.2.1. ADELANTO DIRECTO

"LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO OTORGARÁ UN (01), ADELANTOS DIRECTOS POR EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (08) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la **garantía por adelantos**, mediante carta fianza y el comprobante de pago correspondiente. La Sociedad de Beneficencia de Chiclayo debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (07) días contados; a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

3.2.2.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO OTORGARÁ ADELANTOS PARA MATERIALES O INSUMOS HASTA EL 20 % DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL, CONFORME AL CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES O INSUMOS PRESENTADO POR EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 08 días



calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 08 días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la **garantía por adelantos** mediante carta fianza y el comprobante de pago respectivo.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías a utilizarse que sean de cartas fianzas deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo. Asimismo, deben ser emitidas por empresas autorizadas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondo de Pensiones, y que se encuentren dentro de los **Bancos** de primera categoría que periódicamente publica en BCR.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

3.5. PENALIDADES

3.5.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la entrega de los bienes objeto del contrato, La Sociedad de Beneficencia de Chiclayo le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Calculado de acuerdo a la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

3.5.2. OTRAS PENALIDADES

La institución puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.6. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con la



Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo”.

3.7. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por el CÓDIGO CIVIL Y LA “ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DIRECTIVA N°01-2021-ULCPSI/SBCH – NORMA Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO”.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
RUC N° : 20186862954
Domicilio legal : ELÍAS AGUIRRE N° 248-07
Teléfono : 074-233691 Anexo: 200
Correo Electrónico : abastecimientos@sbch.gob.pe
ulogisticasbch@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN – I ETAPA".

N° ítem	Descripción
1	LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN – I ETAPA".



1.3. MONTO REFERENCIAL

El presupuesto de obra se ha efectuado considerando los componentes en moneda nacional de cada elemento como jornales, alquiler de equipo, costos de materiales, de acuerdo a las referencias del mercado, la oferta y demanda.

El Valor Referencial para la ejecución de la obra asciende a la suma de S/.5'639,508.37 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO CON 37/100 Soles), actualizados conforme a la fecha de determinación del presupuesto de obra la misma que no supera los 09 meses conforme a ley.

El monto del valor referencial es:

MONTO DE LA OBRA.....S/ 5'406,648.57 Soles
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO.....S/ 232,859.80 Soles
VALOR REFERENCIAL TOTAL PARA EJECUCION DE OBRA.....S/ 5'639,508.37 Soles



El valor referencial total asciende a **S/ 5,639,508.37 soles** incluidos los impuestos de Ley de corresponder y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución.

Presupuesto base

001	ESTRUCTURAS	1,858,232.89
002	ARQUITECTURA	1,439,040.18
003	INSTALACIONES SANITARIAS	177,568.18
004	INSTALACIONES ELECTRICAS	245,783.86
005	OBRAS EXTERIORES	263,640.60
(CD) S/.		3,984,265.71
COSTO DIRECTO		3,984,265.71
GASTOS GENERALES (8.00%)		318,741.28
UTILIDAD (7.00%)		278,898.60
=====		0.00
SUB TOTAL		4,581,905.57
IGV (18.00%)		824,743.00
=====		0.00
VALOR REFERENCIAL		5,406,648.57
SUPERVISION (1.5%)		81,099.73
=====		0.00
PRESUPUESTO TOTAL		5,487,748.30
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		232,859.80

Los límites del valor referencial son los siguientes:

N Ítem	Valor referencial con IGV	Límites con IGV	
		Inferior	Superior
1	5,639,508.37	5,075,557.53	5,639,508.37

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

- Documento y fecha de aprobación del expediente técnico integral: Resolución de presidencia de directorio N°068-2022-P-SBCH de fecha 14/06/2022.
- Documento y fecha de aprobación del expediente técnico integral – I Etapa: Resolución de presidencia de directorio N°069-2022-P-SBCH de fecha 17/06/2022.
- Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico: Convocatoria Publica N°003-2022-SBCH Contratación del servicio de consultoría externa para la elaboración del expediente técnico integral del Centro de atención residencial “Casa de Todos Chiclayo” y el proyecto de inversión capilla y dos (02) velatorios “Virgen del Carmen”.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Propios

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	SISTEMA DE CONTRATA CIÓN	MODALIDA D DE EJECUCIÓN
1	LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN – I ETAPA”.	A SUMA ALZADA	POR CONTRAT A

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

N° ítem	Descripción del ítem	Plazo de ejecución de la obra
1	LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN – I ETAPA".	135 DÍAS CALENDARIOS

1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN, ENTREGA DE BASES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA y CD CON EXPEDIENTE TÉCNICO.

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en : UNIDAD DE TESORERIA
Recoger en : UNIDAD DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS INTERNOS.
Costo de bases : Impresa: S/ 25.00 (VEINTICINCO SOLES)

1.9. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N°1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia.
- Decreto Legislativo N°295 – Código Civil.
- Resolución Ministerial N°185-2021-MIMP, de fecha 15 de julio del 2021.
- Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Normas y procedimientos para la contratación de bienes, servicios y obras en la SBCH".

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma del **CONCURSO PÚBLICO**, publicado en la Página Web de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y en el diario de circulación regional.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta en un (1) sobre cerrado en original, dirigido al comité que estará a cargo del procedimiento de selección para LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN – I ETAPA".

Señores

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Jr. Elías Aguirre N° 248 Chiclayo

Att.: Comité de selección

CONCURSO PÚBLICO N° 003-2022-SBCH

Denominación de la convocatoria:

CONCURSO PÚBLICO PARA LA
CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA:
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN
RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL
PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02)
VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN – I ETAPA".

OFERTA

[NOMBRE / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

A. Propuesta Técnica:

- Anexo 01 de las presentes bases.
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.



En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c. Anexo 02 de las presentes bases.
- d. Anexo 03 de las presentes bases.
- e. Anexo 04 de las presentes bases.
- f. Anexo 05 de las presentes bases.
- g. Anexo 06 de las presentes bases.
- h. Anexo 07 de las presentes bases.
- i. Anexo 08 de las presentes bases.

B. Propuesta Económica:

- Anexo 09 de las presentes bases.

2.2.1.1. Documentos para acreditar los requisitos de calificación.



CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO	FECHA
Publicación de CONCURSO PÚBLICO (Portal Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo) desde	22/07/2022
SELECCIÓN	
Registro de Participantes	22/07/2022 – 26/07/2022
Formulación de Consultas	27/07/2022
Absolución de Consultas	01/08/2022
Presentación de Ofertas	02/08/2022
Apertura de Ofertas y Evaluación	03/08/2022
Otorgamiento de la Buena Pro	03/08/2022
Publicación de la Buena Pro	03/08/2022
Consentimiento de la Buena Pro	04/08/2022 – 08/08/2022
Presentación de documentos para la Formalización del Contrato	09/08/2022
Firma del Contrato	10/08/2022



2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

1. Garantía de fiel cumplimiento del contrato, deposito en la cuenta de la SBCH o Carta Fianza de una entidad autorizada y sujeta al ámbito de la SBS y que se encuentre dentro de los **Bancos** de primera categoría que periódicamente publica el BCR.
2. Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
3. Código de cuenta interbancaria (CCI).
4. Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
5. Copia de DNI del representante legal y/o representate común.
6. Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
7. Copia legalizada de documentos que sustenten la propiedad del postor del equipamiento requerido. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos que acreditación este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
8. Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
9. Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
10. Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
11. Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales 8,9 y 10.
12. Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso que el postor ganador haya aceptado la reducción de su oferta, en caso de obras a suma alzada.
13. Copia legalizada de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
14. Copia legalizada de los documentos que acrediten la formación académica requerida del personal especialista.
15. Copia legalizada de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, el grado o título profesional requerido debe estar

publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹.

16. Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la Buena Pro, dentro del plazo previsto en el cronograma de las presentes bases, debe presentar la documentación requerida.



¹ <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSION CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA"

REQUERIMIENTO

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA.

1.1. GENERALIDADES

1.1.1. Información Relevante

NOMBRE DEL PROYECTO : CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSION CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA"

UBICACION : El lugar a ejecutar la obra es el siguiente:

AVENIDA : PASEO EL DEPORTE S/N

DISTRITO Y PROVINCIA : CHICLAYO

DEPARTAMENTO : LAMBAYEQUE

EXPEDIENTE TECNICO APROBADO : RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 069-2022-P-SBCH DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE APROBACIÓN : 15 DE JUNIO DEL 2022

1.1.2. INTRODUCCIÓN

El proyecto Centro de atención residencial para el Adulto Mayor se define como un centro capaz de brindar hospedaje y servicios para el mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor, mediante una infraestructura que permita la adaptación al nuevo medio, la cual será agradable y satisfactoria, brindándoles servicios que mejoren su bienestar físico y mental.

El objeto arquitectónico albergará actividades orientadas a la atención del Adulto Mayor de 60 años quien de acuerdo a sus características físicas se clasificará en independiente total e independiente parcial. Esta propuesta pretende establecer una mejor relación entre el usuario y el espacio arquitectónico a partir de una investigación previa para ser aplicada en el proyecto y una zona comercial donde contara con un (01) salón de uso múltiple, una (01) capilla y dos (02) velatorios.

El centro ofrece espacios diseñados para facilitar el desarrollo de tareas diarias a este grupo de personas, planteando ambientes para la realización de terapias, talleres educativos, zonas sociales de recreación activa y pasiva. Promoviendo el bienestar del adulto mayor y pensando en su accesibilidad y sensaciones de comodidad.

Se pondrá énfasis en las condiciones de comodidad para poder generar un confort para el usuario tanto en los ambientes interiores como exteriores tomando en cuenta condiciones de temperatura y ventilación.

1.1.3. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Ejecución de la obra denominada: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSION CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA".





TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA"

1.1.4. AREA DE ESTUDIO DEL PROYECTO:

El área del proyecto se ubica la Intersección de la Av. Paseo El Deporte y la Calle. La Quebrada del distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

1.1.5. ASPECTOS GENERALES

1.1.5.1. Objetivo general:

Se tiene como objetivo:

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA", con la finalidad de mejorar los servicios de residencia, entrenamiento y habitabilidad para el adulto mayor del departamento de Lambayeque.

1.1.5.2. Ubicación:

El proyecto está ubicado en Chiclayo teniendo como referencia al costado de la Gerencia Regional de la Salud (GERESA), tiene como vía de acceso la Av. Paseo del Deporte - Chiclayo, sobre la que se proyecta ubicar el Centro de atención Residencial y en la que actualmente se dispone el Terreno.

El área de estudio está compuesta por un área total de 4910.85 m², y con un perímetro de 397.20 ml.

Región	:	Lambayeque
Provincia	:	Chiclayo
Distrito	:	Chiclayo

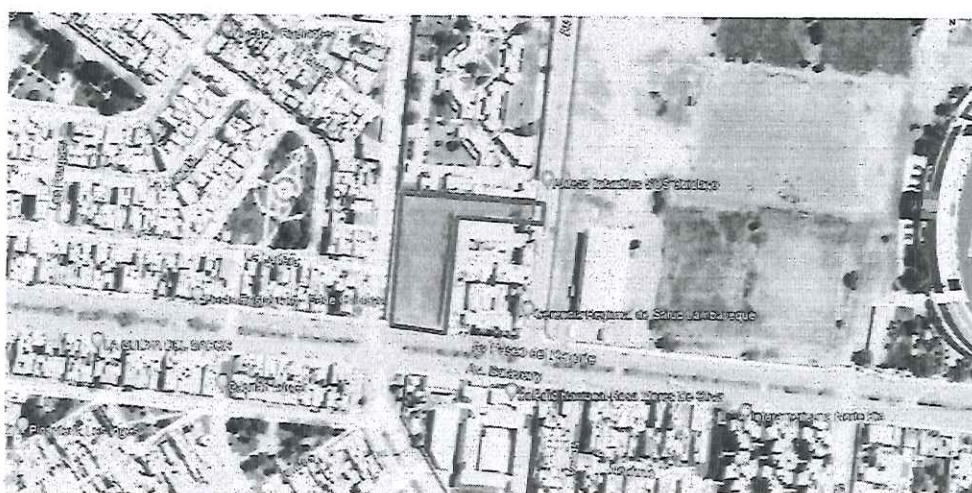
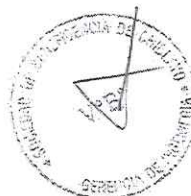


Foto N°01: Ubicación área de estudio



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSION CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA"

El terreno es de forma irregular y cuenta con 3 frentes, siendo los linderos los siguientes:

- Por el Frente : Con Av. Paseo del Deporte con 41.01 m
- Por la Izquierda : Con Ca. La Quebrada con 96.16 m
- Por la Derecha : Con Av. Hernán Meiner con 14.98 m

1.1.5.3. ANTECEDENTES:

El presente Proyecto nace ante la preocupación de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo por mejorar la calidad de vida en este caso del Adulto Mayor No Asegurado de la Ciudad de Chiclayo-Lambayeque, que se encuentra en abandono; el cual requiere de espacios donde desarrollen sus habilidades, actividades recreacionales, según las características demográfica, contextos culturales reales, situaciones particulares que se presentan en dicho lugar, donde se preocupen por su salud, el desenvolvimiento con su familia.

Por ello, mediante INFORME N° 110-2022-SBCH-GAPS, con fecha 01 de marzo de 2022, emitido por el Gerente de Asistencia y Promoción Social de la Sociedad de la Beneficencia de Chiclayo, se remite a la Gerencia General la Propuesta del Proyecto para la construcción e implementación del "Centro de Atención Residencial "CASA DE TODOS - CHICLAYO". con la finalidad de permitir que las personas adultas mayores que están siendo atendidas de manera temporal en la Casa de Todos, cuenten con este centro, con las condiciones mínimas para su recuperación.

Con INFORME TÉCNICO N° 001-2022-SBCH-GGN de fecha 03 de marzo del 2022, la Gerencia Gestión de Negocios, remite a la Gerencia General la Propuesta de Inversión Construcción e Implementación de Capilla y Velatorio "Virgen Del Carmen".

1.1.5.4. VALOR REFERENCIAL

El presupuesto de obra se ha efectuado considerando los componentes en moneda nacional de cada elemento como jornales, alquiler de equipo, costos de materiales, de acuerdo a las referencias del mercado, la oferta y demanda.

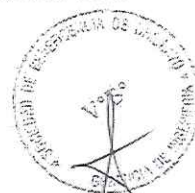
El Valor Referencial para la ejecución de la obra asciende a la suma de.....SI/ 5'639,508.37
(CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO CON 37/100 Soles), actualizados conforme a la fecha de determinación del presupuesto de obra la misma que no supera los 09 meses conforme a ley.

El monto del valor referencial es:

VALOR REFERENCIAL.....SI/ 5'406,648.57 Soles

EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO.....SI/ 232.859.80 Soles

VALOR REFERENCIAL TOTAL PARA EJECUCION DE OBRA.....SI/ 5'639,508.37 Soles





TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA"

Presupuesto base

001	ESTRUCTURAS	1,688,202.89
002	ARQUITECTURA	1,433,040.18
003	INSTALACIONES SANITARIAS	177,668.18
004	INSTALACIONES ELECTRICAS	245,733.86
005	CEBRAS EXTERIORES	253,640.80
		(C0) \$:

3,984,265.71

COSTO DIRECTO	3,984,265.71
GASTOS GENERALES (8.00%)	318,741.26
UTILIDAD (7.00%)	278,908.60
	0.00
SUB TOTAL	4,581,905.57
IGV (18.00%)	824,743.00
	0.00
VALOR REFERENCIAL	5,406,648.57
SUPERVISIÓN (1.5%)	81,099.72
	0.00
PRESUPUESTO TOTAL	5,487,748.30
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	232,869.80

1.1.5.5. EQUIPAMIENTO:

Todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar deberán llevarse a la obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del supervisor, que no podrá negarle sin justa razón.

Las pérdidas o daños causados a los equipos, maquinarias, durante la ejecución de las obras corren por cuenta del contratista

Si el supervisor demuestra que los equipos, maquinarias, herramientas y andamiajes son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos, el contratista está obligado a efectuar enmiendas y/o adicionales necesarias por su cuenta y costo.

La relación de equipo mínimo será conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	UND	CANT.
COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 5.8 HP (incluye combustible)	Und	1
RODILLO LISO VIBRATORIO	Und	1
AUTOPROPULSADO 1.8 ton	Und	1
CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 yd3	Und	1
RETROEXCAVADORA	Und	1
MOTONIVELADORA FIAT FG-85A	Und	1
CAMION CISTERNA (3,500 GLNS.)	Und	1
CAMION VOLQUETE DE 15 m3	Und	1
VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	Und	1
MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11 P3 (23 HP)	Und	1
CIZALLA ELECTRICA DE FIERRO	Und	1



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSION CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA"

El equipamiento se acreditará como requisito para el perfeccionamiento del contrato teniendo en cuenta:

Todos estos equipos, maquinarias, herramientas e instrumentos serán puestos a disposición de la obra en óptimas condiciones de operación. La lista arriba indicada, no es limitativa, comprometiéndose por la presente a incrementarla y/o a optimizarla, en caso de que el avance de la obra así lo requiera, sin que ello represente pago adicional alguno.

La acreditación de las maquinarias, equipos, herramientas e instrumentos a emplearse en la ejecución de la obra se realizará con Carta de compromiso de acreditación del equipamiento requerido, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato.

1.1.6. OBJETIVO Y METAS

1.1.6.1 Objetivo

OBJETIVO DEL PROYECTO: El objetivo principal de este proyecto es la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSION CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA", con condiciones estructurales técnica y económica para la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo (SBCH). Además, en estos tiempos donde la expansión urbana, ligada con la mortalidad natural, van de la mano, y por lo tanto nos queda menos espacio dentro de nuestro terreno; la expansión vertical moderada es una respuesta a este problema.

1.1.6.2 METAS

A lo largo de la etapa de elaboración del proyecto, se ha tenido en cuenta los Lineamientos Pedagógicos para la Organización y Funcionamiento de CASA DE TODOS, UNA CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS, fueron actualizándose de manera tal que la programación fue implementada con espacios adicionales, no previstos en la etapa de formulación, a fin de cumplir con los requerimientos espaciales para garantizar la implementación en Centro de albergues para adultos.

A. OBRA DE CONSTRUCCIÓN

Así mismo el diseño del proyecto cumple con lo indicado en la Norma A.120: Accesibilidad para Personas con Discapacidad.

El cálculo de aparatos sanitarios se ha realizado de acuerdo a la Norma Técnica Nacional

La zonificación del proyecto para ambos terrenos consiste en articular zonas que se relacionen entre sí, de modo que el planteamiento responda a las necesidades y provea de una óptima funcionalidad directa y armoniosa.



CUADRO DE METAS	
ZONA	AMBIENTE
ZONA ADMINISTRATIVA	SALA DE ESPERA
	SSHH DE SALA DE ESPERA
	SECRETARIA Y CAJA + ARCHIVO
	OFICINA DE JEFATURA

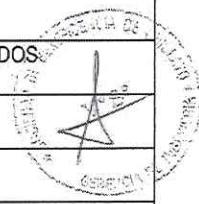




TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO
Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN
- I ETAPA -**

	SSH DE JEFATURA	
	CUARTO DE CCTV	
	SSH VARONES	
	SSH DAMAS	
ZONA MEDICA	ATENCION	INFORMES
		ESPERA
		SSH
	CONSULTORIO MEDICO	
	CONSULTORIO NUTRICIONISTA	
	ZONA DE EMERGENCIAS	TOPICO
		RECUPERACION
		ZONA DE AMBULANCIA
	TERAPIA FISICA	SALA DE FISIOTERAPIA-REHABILITACION
		HIDROTERAPIA
	AMBIENTES COMPLEMENTARIOS	FARMACIA + DEPOSITO DE MEDICINAS
		HISTORIAS CLINICAS
		VESTIDORES PERSONAL MEDICO
	SERVICIOS HIGIENICOS + VESTIDORES	SSH HOMBRES
		SSH DAMAS
		SSH DISCAPACITADOS
ZONA RESIDENCIAL	ESTACION DE ENFERMERAS	
	DEPOSITO DE ROPA SUCIA	
	DEPOSITO DE ROPA LIMPIA	
	ALOJAMIENTO	HABITACION DOBLE + SSH
		HABITACION CUADRUPLE +SSH
	SERVICIOS HIGIENICOS	SSH HOMBRES
		SSH DAMAS



19



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA"

		SSHH DISCAPACITADOS
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	COMEDOR	COCINA
		DESPENSA
		DEPOSITO DE GAS
		AREA DE MESAS
	CAFETERIA	CAJA
		AREA DE COCINA + DEPOSITO
		AREA DE MESAS
	AREAS COMUNES	SALA DE VISITAS
		TERRAZA
	SERVICIOS HIGIENICOS	SSHH HOMBRES
		SSHH DAMAS
		SSHH DISCAPACITADOS
ZONA COMERCIAL	SUM-AUDITORIO	RECEPCION
		SALON
		OFICIO
		DEPOSITO
	CAPILLA	PRESBITERIO
		SACRISTIA
		ÁREA DE FIELES
	VELATORIO	SALON DE VELATORIO
		COCINETA
		DEPOSITO
	CONTROL + SSHH	
	AREA DE CARGA Y DESCARGA	
	VESTIDOR Y SSHH PERSONAL HOMBRES	
	VESTIDOR Y SSHH PERSONAL DAMAS	

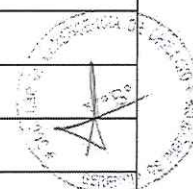




TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO
Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN
- I ETAPA"

SERVICIOS GENERALES	LAVANDERIA	RECEPCION
		LAVADO
		SECADO
		PLANCHADO
		TENDAL
		ALMACEN DE ROPA
	ALMACEN GENERAL	
	CUARTO DE LIMPIEZA	
	DEPOSITO DE RRSS	
	MAESTRANZA	
	CASA DE FUERZA	CUARTO DE BOMBAS
		CISTERNA
		SUB ESTACION ELECTRICA
		CUARTO DE TABLEROS
		GRUPO ELECTROGENO
ZONA EXTERIOR	SERVICIOS HIGIENICOS	SSHH HOMBRES
		SSHH DAMAS
	BIOHUERTO	
	ESTACIONAMIENTO PUBLICO	
	ESTACIONAMIENTO PERSONAL Y MEDICO	



1.1.7. METAS DE LA PROPUESTA TECNICA EN MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

De igual manera, en el expediente técnico se ha considerado la adquisición de mobiliario y equipamiento.

1.1.8. CONDICIONES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, Y OBLIGACIONES QUE DEBERAN CUMPLIRSE

Según lo establecido en el Expediente Técnico, se cuenta con la disponibilidad física del terreno donde se ejecutará las obras de infraestructura de todas las metas del proyecto.

Asimismo, se indican todas las especificaciones técnicas en la cual se detalla la naturaleza de los materiales a utilizar, procedimientos constructivos, aprobaciones, controles de calidad, modalidad de pago, entre otras; que servirán para cumplir con la correcta ejecución de la obra.

El contratista deberá ejecutar el proyecto conforme a la propuesta establecida en su oferta TÉCNICA Y ECONÓMICA a presentar en el procedimiento de selección sometándose a las condiciones establecidas en el



19



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA -

presente términos de referencia, en las bases administrativas Integradas y de las obligaciones del contrato de ejecución de obra. Así mismo para mayor objetividad, claridad y precisión se establece como criterio que los postores deben presentar su oferta de forma diligente y que su contenido sea coherente, congruente, proporcional con el objeto del concurso público y/o contratación por lo que deberá evaluar en su conjunto todos los documentos del procedimiento de selección, como es Términos de Referencia, Bases de Concurso, Expediente Técnico y demás documentos que son obligatorios y/o que por ley deben cumplirse y presentarse de acuerdo a sus formalidades; en caso de proponerse porcentajes estos no deben exceder de los límites establecidos y/o menores a la mitad del referencial y se deberá consignar el Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas con sus porcentajes.

El Contratista, para el pago de su última valorización, deberá acreditar el no adeudo a los trabajadores. La demostración lo hará con las planillas de sueldos y salarios, boletas de pago de remuneraciones, así como con los formularios de pagos efectuados por concepto de leyes sociales, como seguro de salud, seguro de vida, pago de derechos previsionales.

1.1.9. INDENNIZACIONES

Es obligación y responsabilidad del Contratista, atender los juicios, reclamos, demandas o acciones imputables a él o a su personal directa e indirectamente por actividades ilícitas, daños, pérdidas, accidentes, lesiones o muertes, producidos dentro de la obra y/o áreas aledañas de su influencia, como consecuencia de la ejecución de trabajos o negligencia.

Es obligación y responsabilidad del Contratista, de ejecutar cualquier obra que sea necesario para evitar y prevenir accidentes por parte de la población beneficiaria del proyecto y demás terceros.

Se sugiere que, en caso de no culminar la ejecución de la obra en el plazo estipulado, el Contratista será el único responsable y asumirá el pago de la Supervisión de la Obra, el cual deberá estar estipulado dentro de una cláusula del contrato.

Se sugiere que, en caso de que el Contratista solicite una ampliación de obra por casos fortuitos, la Entidad no reconocerá mayores Gastos Generales, el cual deberá estar estipulado dentro de una cláusula del contrato.

1.1.10. **PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA:** 135 días calendarios.

1.1.11. **SISTEMA DE CONTRATACION:** A suma Alzada

1.1.12. **REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR**

- Persona Natural en pleno ejercicio de sus derechos civiles y/o persona jurídica legalmente constituida
- No estar impedido, sancionado ni inhabilitado para contratar con el estado.

El postor deberá acreditar un monto facturado de hasta una (01) vez el valor referencial en la ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de convocatoria, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra, correspondientes a un máximo de 10 contrataciones.

Así mismo deberá contar con Carta de Línea de Crédito conforme a ley emitida por una empresa autorizada y supervisada por la SBS, por el monto equivalente a 0.5 del valor referencial, conforme a los montos y condiciones que se establecerán en las bases.

Se considerará obra similar a:

Construcción, Adecuación, Reconstrucción, Remodelación, Mejoramiento, Ampliación, Sustitución, Creación, Recuperación y Rehabilitación de Infraestructura de Centros Residenciales, Centros Educativos, Centros de Salud, Hospitales, Clínicas, Universidades, Centros Penitenciarios, Estadios, Polideportivos, Viviendas Unifamiliares y





TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA"

Multifamiliares, Edificios de Oficina, Edificio Multifamiliar, Edificios de Instituciones Públicas, Edificio de estacionamiento, Galerías Comerciales.

Acreditación:

La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.

1.1.13. OBLIGACIONES DEL POSTOR Y/O CONTRATISTA

1.1.13.1. INSPECCION PREVIA

Los participantes del proceso, deberán visitar e inspeccionar el lugar donde se ejecutará la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL; para verificar el terreno actual, con la propuesta arquitectónica de la obra objeto de este proceso de selección y efectuar todas las evaluaciones que sean necesarias, verificaciones y análisis que estimen pertinentes para presentar su propuesta económica.

Sus evaluaciones y análisis deben de incluir, entre otros la revisión de todos los aspectos técnicos, condiciones de trabajo, clima, accesos, reglamentación de la zona, manejo, almacenamiento, disposición y transporte de materiales, disponibilidad de mano de obra, agua, energía eléctrica, comunicaciones, asuntos sindicales y en general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución de la obra.

La presentación de la propuesta implica la tácita aceptación del postor de que no ha encontrado inconveniente alguno para la iniciación y ejecución de las obras en forma técnicamente correcta, según el Expediente Técnico.

Los recursos mínimos indicados a continuación serán de cumplimiento obligatorio.

1.1.14. EMISORES DE GARANTÍA:

El postor, al contratar con la Sociedad de Beneficencia debe entregar una garantía de cumplimiento de contrato, la cual será una carta fianza emitida o un depósito en la cuenta indicada por la Sociedad de Beneficencia, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato y tendrá vigencia hasta la conformidad del bien o servicio, debiendo ampliarla cuantas veces sea necesario.

La carta fianza debe ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Sociedad de Beneficencia.

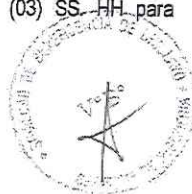
Las garantías deben ser otorgadas por una entidad autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y que se encuentran dentro de los bancos de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

1.1.15. OBRAS A EJECUTAR:

1.1.15.1. CASA DE TODOS comprende SEIS (06) MÓDULOS distribuidos de la siguiente manera:

MODULO I: En el primer nivel comprenderá tres (03) habitaciones cuádruples, tres (03) SS-HH para discapacitados, una (01) estación de enfermeras y un (01) pasadizo de circulación.

	AMBIENTE	CANT
MODULO I	HABITACION CUADRUPLA	3
	SSHH DISCAPACITADOS	3



15



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA -

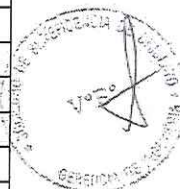
	ESTACION DE ENFERMERAS	1
	PASADIZO DE CIRCULACION	1

MODULO III: En el primer nivel comprenderá dos (02) habitaciones cuádruples, tres (03) SS. HH para discapacitados, un (01) pasadizo de circulación, una (01) estación de enfermeras, una (01) área de lavado de chatas y papagallos, una (01) sala de recuperación y un (01) almacén de ropa.

	AMBIENTE	CANT
MODULO III	HABITACION CUADRUPLA	2
	SSHH DISCAPACITADOS	3
	PASADIZO DE CIRCULACION	1
	ESTACION DE ENFERMERAS	1
	AREA DE LAVADO DE CHATAS Y PAPAGALLOS	1
	SALA DE RECUPERACION	1
	ALMACEN DE ROPA	1

MODULO VI: En el primer nivel comprenderá un (01) Hall de ingreso / informes, una (01) sala de visitas, un (01) comedor, un (01) Hall, un (01) SS. HH para discapacitados, un (01) SS. HH para damas, un (01) SS. HH para hombres y un (01) pasadizo de circulación.

	AMBIENTE	CANT
MODULO VI	HALL DE INGRESO / INFORMES	1
	SALA DE VISITAS	1
	COMEDOR	1
	HALL	1
	SSHH DISCAPACITADOS	1
	SSHH DAMAS	1
	SSHH HOMBRES	1
	PASADIZO DE CIRCULACION	1



MODULO VII: En el primer nivel comprenderá una (01) cocina, un (01) despacho, un (01) almacén de alimentos, una (01) cámara frigorífica, un (01) SS. HH, un (01) circulación, un (01) depósito de gas y un (01) despensa.

	AMBIENTE	CANT
MODULO VII	COCINA	1
	DESPACHO	1
	ALMACEN DE ALIMENTOS	1
	CAMARA FRIGORIFICA	2
	SSHH	1
	CIRCULACION	1
	DEPOSITO DE GAS	1
	DESPENSA	1





TÉRMINOS DE REFERENCIA

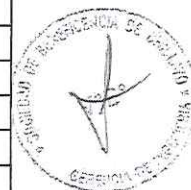
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSION CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA -

MODULO VIII: En el primer nivel comprenderá un (01) tópico, una (01) sala de espera, un (01) consultorio médico, un (01) pasillo, un (01) atención / informes, un (01) archivo médico, un (01) consultorio de nutrición, un (01) SSHH, un (01) vestidor de damas y un (01) vestidor de hombres.

	AMBIENTE	CANT
MODULO VIII	TOPICO	1
	SALA DE ESPERA	1
	CONSULTORIO MEDICO	1
	PASILLO	1
	ATENCION / INFORMES	1
	ARCHIVO MEDICO	1
	CONSULTORIO DE NUTRICION	1
	SSHH	1
	VESTIDOR DAMAS	1
	VESTIDOR HOMBRES	1

MODULO XV: En el primer nivel comprenderá un (01) área de máquinas, un (01) área de lavaderos, un (01) patio tendal, un (01) almacén de ropa sucia, un (01) cuarto de limpieza, un (01) maestranza, un (01) grupo electrógeno, un (01) depósito RRSS, un (01) cuarto de tableros y una (01) caseta de bombeo.

	AMBIENTE	CANT
MODULO XV	AREA DE MAQUINAS	1
	AREA DE LAVADEROS	1
	PATIO TENDAL	1
	ALMACEN DE ROPA SUCIA	1
	CUARTO DE LIMPIEZA	1
	MAESTRANZA	1
	GRUPO ELECTROGENO	1
	DEPOSITO RRSS	1
	CUARTO DE TABLEROS	1
	CASETA DE BOMBEO	1



1.1.15.2. ZONA COMERCIAL comprende CINCO (05) MÓDULOS distribuidos de la siguiente manera:

MODULO IX: En el primer nivel comprenderá un (01) taller provisional.

	AMBIENTE	CANT
MODULO IX	TALLER PROVISIONAL	1

MODULO XI: En el primer nivel comprenderá una (01) capilla, una (01) sacristía, un (01) altar, una (01) oficina, una (01) pila de agua bendita, una (01) escalera, un (01) Hall, un (01) confesionario.

	AMBIENTE	CANT
MODULO XI	CAPILLA	1
	SACRISTIA	1
	ALTAR	1
	OFICINA	1



13

 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSION CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA"
--	---

	PILA DE AGUA BENDITA	1
	ESCALERA	1
	HALL	1
	CONFESIONARIO	1

MODULO XIII: En el primer nivel comprenderá una (01) atención, un (01) foyer, un (01) SS. HH para damas, un (01) Hall, un (01) SS. HH para discapacitados, un (01) SS. HH para hombres, un (01) SUM / auditorio, una (01) cocina, una (01) despensa y un (01) depósito.

	AMBIENTE	CANT
MODULO XIII	ATENCION	1
	FOYER	1
	SSHH DAMAS	1
	HALL	1
	SSHH DISCAPACITADOS	1
	SSHH HOMBRES	1
	SUM / AUDITORIO	1
	COCINA	1
	DESPENSA	1
	DEPOSITO	1

MODULO XIV: En el primer nivel comprenderá un (01) velatorio, un (01) kitchenet, un (01) depósito y un (01) Hall.

	AMBIENTE	CANT
MODULO XIV	VELATORIO	2
	KITCHENET	2
	DEPOSITO	2
	HALL	1



MODULO XVI: En el primer nivel comprenderá dos (02) cisterna y dos (02) tanque elevado.

	AMBIENTE	CANT
MODULO XVI	CISTERNA	2
	TANQUE ELEVADO	2

1.1.1.1. ÁREA COMPARTIDA está distribuido de la siguiente manera:

ÁREA COMPARTIDA	INGRESOS	
	OBRAS EXTERIORES	VEREDAS
		RAMPAS
		PAVIMENTO
		AREAS VERDES
		CERCO PERIMETRICO





TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA -

1.1.2. PERSONAL:

- El contratista deberá indicar los nombres de los profesionales que serán responsables de la dirección de la obra, la que deberá estar siempre a cargo de una persona responsable (Ingeniero Residente).
- En el caso del Ingeniero Residente, Asistente y especialistas, al ser su función de manera permanente y directo, en la propuesta deberá asumir su compromiso con declaración jurada legalizada donde indique que sus funciones lo realizarán de modo permanente y directo.
- Visitar la localidad, el terreno y/o inmueble que será materia de aplicación de la Ejecución de Obra.
- El contratista empleará obligatoriamente a los profesionales propuestos para la Dirección Técnica de la Obra, salvo que la Supervisión solicite su sustitución.
- Garantizar la participación del personal profesional mínimo que se exige en el presente documento, así como de los servicios, equipos y personal técnico y auxiliar que garanticen la buena y oportuna ejecución de la Obra.
- El Contratista deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos
- El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del supervisor.
- El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el D.S.N° 001-98-TR, y sus normas complementarias y modificatorias
- El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto
- El contratista no podrá modificar el listado de personal profesional designado a la obra y consignado en su oferta sin consentimiento previo y por escrito a la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO.
- Asumir la responsabilidad, total y exclusiva, por la calidad de la Obra ejecutada, para lo cual mantendrá coordinación permanente con La Sociedad de Beneficencia de Chiclayo sobre los trabajos que se ejecuten.
- El Contratista suministrará toda la mano de obra, dirección, materiales, alumbrado, combustible, agua, herramientas, instrumentos, equipos, abastecimiento y otros medios de construcción necesaria o adecuada para la ejecución y terminación de la Obra. Protegerá las obras durante su ejecución, realizándolas de manera compatible con la seguridad de la vida, la propiedad y la salud a satisfacción de la Supervisión y de acuerdo a los Documentos de Licitación y a los del Contrato.
- Así mismo ejecutará la obra en estricta armonía con el medio ambiente sin producir ni generar medios que pudieran generar focos de contaminación, alteración y degradación de Ecosistemas, la biodiversidad, los Recursos Naturales o el medio ambiente; es por ello que el contratista en su oferta deberá presentar una declaración jurada de utilizar madera extraída bajo un plan de manejo Forestal, El Contrato establecerá las demás responsabilidades obligaciones esenciales de El Contratista; las que se complementarán con los aquí listados.
- El Contratista está obligado a aplicar la reglamentación, directivas, ordenanzas municipales, parámetros urbanísticos y edificatorios, normas técnicas y demás documentos que sean de cumplimiento obligatorio para el desarrollo de la Ejecución de Obra, así como para sustentar adecuadamente la documentación técnica que formulará para La Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.
- El Contratista es el responsable absoluto de la Obra que realiza, deberá garantizar su calidad y responder por el trabajo realizado, dentro de los términos que establecen las normas durante los siguientes siete (7) años, desde la fecha de recepción de la Obra, por lo que, en caso de ser requerido por la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para absolver defectos, fallas y/o vicios ocultos que presenta la obra ejecutada, no podrá negar su participación y absolución de dichos requerimientos mencionados.

1.1.3. SEGURIDAD

- El contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida, la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización del proyecto. En ese sentido deberá dotar a su personal de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en circuitos energizados.
- El contratista contará con implementos de seguridad según G-050.
- El incidente o accidente resultante de la inobservancia de esta obligación correrá únicamente por cuenta del contratista





TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA -

- El contratista está obligado a hacer notar a la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, por escrito inmediatamente cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, a fin de tomar conocimiento, lo cual no exime de asumir la responsabilidad exclusiva por cualquier resultado dañoso.
- El Contratista será legalmente responsable, en el campo administrativo, civil y penal; por los resultados que obtenga y que puedan producir fallas en la Obra que recomiende ejecutar como producto de los estudios efectuados.

1.1.4. MEDIO AMBIENTE

- El contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos autorizados para colocar los residuos de los materiales que por efecto de la obra se genere, evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente.

1.1.5. ADELANTOS

1.1.5.1. ADELANTO DIRECTO

"La Sociedad de Beneficencia de Chiclayo otorgará un (01), adelantos directos por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (08) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante una carta fianza. Las garantías deben ser otorgadas por una entidad autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y que se encuentran dentro de los bancos de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva. La Sociedad de Beneficencia de Chiclayo debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (07) días contados; a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

1.1.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"La Sociedad de Beneficencia de Chiclayo otorgará adelantos para materiales o insumos hasta un 20 % del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 08 días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto de materiales en un plazo de 08 días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza.

1.1.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones de obra tendrán carácter de pagos a cuenta y de periodo mensual (30 días calendarios), formulada según avance de ejecución de obra, con la conformidad de la Supervisión de la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO y tramitadas en concordancia hasta dos días hábiles de presentada por el contratista, la valorización se presentará en un original (02) y una (01) copia.

1.1.7. PROFESIONAL CLAVE

De conformidad con el Expediente Técnico, concordante con el desagregado de análisis de Gastos Generales, se está considerando el plantel profesional especialista, teniéndose en cuenta la naturaleza, complejidad y envergadura de la obra a ejecutar, el plazo de ejecución y las condiciones de mercado, acordes con la relevancia de sus funciones y los honorarios establecidos para estos profesionales en el expediente técnico.

Debiendo estos, ser profesionales con experiencia para una correcta ejecución y construcción de la obra que cumpla con los objetivos del proyecto.





TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA"

Los profesionales designados de acuerdo a las áreas competentes, deberá participar activa y permanentemente durante la ejecución de la obra, debiendo estar disponibles en todo momento a tiempo completo cuando corresponda para absolución de cualquier duda o consulta.

El personal propuesto contractualmente debe ser el mismo durante la ejecución de la obra, salvo el cambio de personal propuesto debidamente autorizado por la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO.

A. INGENIERO RESIDENTE

- Formación académica
Ingeniero Civil colegiado y habilitado.
- Experiencia:
Tener experiencia mínima de tres (03) años considerados a partir de la colegiatura, como ingeniero residente de obra y/o supervisor de obra y/o inspector de obra y/o jefe de supervisión en obras iguales y/o similares al objeto del concurso público.

B. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

- Formación académica
Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.
- Experiencia:
Experiencia mínima de Dos (02) años considerado a partir de la colegiatura como ingeniero especialista en obras iguales y/o similares al objeto del concurso público.



C. ESPECIALISTA SANITARIO

- Formación académica
Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.
- Experiencia:
Experiencia mínima de Dos (02) años considerado a partir de su colegiatura como ingeniero civil y/o sanitario especialista en sanitarias y/o especialista en instalaciones sanitarias en obras en general.

D. ESPECIALISTA ELECTRICISTA

- Formación académica
Ingeniero mecánico eléctrico y/o Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.
- Experiencia:
Experiencia mínima de Dos (02) años considerado a partir de la colegiatura como ingeniero civil y/o mecánico eléctrico especialista en eléctricas y/o especialista en instalaciones eléctricas en obras en general

E. ASISTENTE DE OBRA

- Formación académica
Ingeniero Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.
- Experiencia:
Experiencia mínima de Dos (02) años considerado a partir de la colegiatura como ingeniero residente, asistente de obra y con conocimiento de seguridad en obras en obras iguales y/o similares al objeto del concurso público.

NOTA:

I.- Se considerará obra similar a obras como: *Construcción, Adecuación, Reconstrucción, Remodelación, Mejoramiento, Ampliación, Sustitución, Creación, Recuperación y Rehabilitación de Infraestructura de Centros Residenciales, Centros Educativos, Centros de Salud, Hospitales, Clínicas, Universidades, Centros Penitenciarios, Estadios,*





TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA -

Polideportivos, Viviendas Unifamiliares y Multifamiliares, Edificios de Oficina, Edificio Multifamiliar, Edificios de Instituciones Públicas, Edificio de estacionamiento, Galerías Comerciales.

II.- Cuando las experiencias sean acreditadas mediante: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, deberán contener como mínimo la siguiente información: lugar de ejecución de la obra, nombre del profesional propuesto, nombre del proyecto, nombre de la institución pública o privada contratante, tiempo efectivo acumulado de experiencia en la ejecución de obra (inicio y término) caso contrario no serán considerados.

III.- Cabe resaltar se computarán sin que existan traslape de tiempo en los servicios prestados, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el período traslapado.

De conformidad con el Expediente Técnico, concordante con el desagregado de análisis de Gastos Generales, se está considerando el plantel profesional especialista, teniéndose en cuenta la naturaleza, complejidad y envergadura de la obra a ejecutar, el plazo de ejecución y las condiciones de mercado, acordes con la relevancia de sus funciones y los honorarios establecidos para estos profesionales en el expediente técnico.

Debiendo estos, ser profesionales con experiencia para una correcta ejecución y construcción de la obra que cumpla con los objetivos del proyecto.

Los profesionales designados de acuerdo a las áreas competentes, deberá participar activa y permanentemente durante la ejecución de la obra, debiendo estar disponibles en todo momento a tiempo completo cuando corresponda para absolución de cualquier duda o consulta. El personal propuesto contractualmente debe ser el mismo durante la ejecución de la obra, salvo el cambio de personal propuesto debidamente autorizado por la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO.

1.1.8. PENALIDADES

En el capítulo VII Disposiciones Específicas 7.1.4 suscripción de contrato, ítem 7 penalidades diaria de los lineamientos de buenas prácticas. Las que se contemplan por retraso en la entrega del bien, servicio u obra, de ser el caso, bajo la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto contrato vigente}$$

$$F \times \text{Plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Para plazos mayores a sesenta (60) días

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

b.2) Para obras: F = 0.15



0a

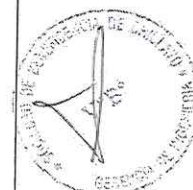


TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA -

Otras penalidades

PENALIDADES			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	(0.1) UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda.
2	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (1/2000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA.
3	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	(0.1 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de la Obra.
4	Ausencia injustificada del Residente de Obra durante el periodo mensual	Medía (0.1) UIT por cada día de ausencia del residente de obra.	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda.
5	Cuando El Contratista no coloque el cartel de obra dentro del plazo establecido la penalidad es por día no colocado. Hay obligación de mantener el cartel de obra durante la ejecución de la obra, se penalizará de la misma forma, cuando no se mantenga en el tiempo establecido.	0.1 UIT	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda.
6	Cuando el Contratista no presente a la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo el cuaderno de obra para la resolución contractual de cualquiera de las partes, conjuntamente de la notificación de resolución del contrato de obra (en caso de resolución por parte del contratista) o luego de tres días calendarios de notificada la resolución del contrato de obra por parte de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo. Cuando el Contratista no presente el cuaderno de obra juntamente con la Liquidación del contrato Se Aplicará una penalidad por cada día de demora en la entrega del cuaderno de obra.	0.05 UIT	Según informe del inspector o supervisor de la obra, corresponda.



02

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO
Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN
- I ETAPA -**

	SEGURIDAD EN LA OBRA		
7	NO IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE CONTROL Y MONITOREO. - Plan de Seguridad y Salud - Desarrollo de Plan de Monitoreo - Plan y desarrollo de Mitigación ambiental - La no realización y/o implementación de estas actividades será causal de aplicación de penalidad.	1/1000 aplicado al monto de contrato	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda.
8	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. Cuando el contratista permita que el trabajador labore sin ellas o que las tenga incompletas. Los implementos de Protección del Personal son: EPI básico Protección de cabeza, protección de ojos, protección de pies, protección de manos y vestimenta adecuada. EPI auxiliar o complementario Protección auditiva, protección respiratoria (según el tipo de trabajo). Además, se deberán considerar equipos, indumentaria, vestuario de acuerdo a la naturaleza y exigencia de las labores que el personal en la obra ejecute, en función a las Normas de Seguridad. El personal debe llevarlo en la ejecución de los trabajos que están ejecutando. La aplicación será por cada trabajador que no cuente con su EPI y por cada vez que sea detectado.	1/1000 aplicado al monto de contrato	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda.
9	SEGURIDAD DE LA OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el Contratista no emplee los dispositivos de seguridad peatonal y vehicular, y las señalizaciones especificadas en el expediente técnico.	1/1000 aplicado al monto de contrato	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda.
	ASEGURAMIENTO DE CALIDAD		
10	CALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Cuando el Supervisor acepte un trabajo mal ejecutado. Además de la penalidad al supervisor, El CONTRATISTA deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo. Esto se refiere que no cumple con las especificaciones técnicas que se detallan en el expediente técnico. Donde no se cumplan con las	1/1000 aplicado al monto de contrato	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO
Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN
- I ETAPA"**

	dosificaciones, encofrados, alineamientos, pendiente y otras formas geométricas que se indican en los planos. Cuando el contratista ejecute las partidas con materiales o insumos que no cuenten con la certificación de calidad correspondiente, los cuales deben ser calificados entre el residente y el supervisor con los correspondientes protocolos de control y/o aseguramiento de calidad. La aplicación será por cada vez que se evidencie la ocurrencia.		
11	CALIDADES Y MATERIALES Cuando el contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas y cada uno de los materiales utilizados no cuente con su respectivo certificado de calidad. La penalidad será por cada caso detectado. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo. Es decir que todo material utilizado debe contar con la certificación de calidad dado por el fabricante o ensayo de un laboratorio de mecánica de sueldos y/o materiales certificados de INDECOPI y demás estándares nacionales e internacionales. La aplicación será por cada vez que se evidencie la ocurrencia.	1/1000 aplicado al monto de contrato	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda. 
	CONTRACTUALES		
12	CAMBIO DE PERSONAL PROFESIONAL ESPECIFICADO EN PROPUESTA TÉCNICA, SALVO POR CAUSAS DE FUERZAS MAYOR. Para la ejecución de la obra, si el contratista solicita el cambio de residente Obra y/o personal técnico propuesto Ofertado en la propuesta Técnica. Se aplicará la multa del monto contratado por CADA CAMBIO, salvo por los siguientes casos: ☐ Por demora o postergación del inicio de plazo de la obra por más de 30 días calendario entre el otorgamiento de la buena pro y el inicio de plazo de la obra.	1/1000 aplicado al monto de contrato	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda.





TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA"

13	FALTA DE PERMANENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO. El residente y los profesionales especialistas propuestos debe dirigir la ejecución de los trabajos efectuados por el contratista, asistiendo en forma permanente y todos los días laborables de la obra, y los demás profesionales durante el plazo de su participación de acuerdo a las partidas de su especialidad, en caso contrario se aplicará una multa por su inasistencia, siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmado por el personal de LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO que visitó la obra y dejando constancia con un responsable de la obra o con informe de supervisión o inspector según sea el caso.	1/1000 aplicado al monto de contrato	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda.
14	INFORME DEL PROFESIONAL DE CADA ESPECIALIDAD PROPUESTO Cada profesional propuesto según especialidad deberá presentar su informe, debidamente firmado, en caso contrario se aplicará la multa, por mes y/o en cada valorización estos informes deberán acompañar el informe de valorización correspondiente, cada informe deberá contener fotografías (mínimo 04) donde se evidencia la presencia del especialista y el trabajo efectuado en el lugar de emplazamiento de la obra. La aplicación será por cada vez que se evidencie la ocurrencia.	1/1000 aplicado al monto de contrato	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda.
15	RESIDENTE. Cuando personal de LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, no ubique al Residente en obra (en el momento de la inspección), éste acudiré al cuaderno de autocontrol, en caso de no estar anotado el lugar del desplazamiento, se aplicará una multa según penalidad sobre el Monto del Contrato, por el día o los días en que personal no haya anotado su presencia en el cuaderno de autocontrol y se haya ausentado, siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmado por el personal de LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO que visitó la obra, dejando copia de la misma en manos de algún responsable en la obra.	1/1000 aplicado al monto de contrato	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda.

1.1.9. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS:

Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes del Consorcio, el representante común, el domicilio común y las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la contratación a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, debiendo detallarlas (ejecución de obra, administración y logística, financiamiento y garantía, equipamiento y plantel profesional), así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

04



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA

Incluir lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de DOS (02) INTEGRANTES.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en obras similares es de 30%.

1.1.10. DE LA SUB CONTRATACION

En la ejecución de la obra el contratista está prohibido de subcontratar parcial o totalmente algún componente o partidas de la obra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 40 Manual de Procedimiento en la contratación de Ejecuciones de Obra de la SBCH, salvo que se esté considerado en el expediente técnico.

1.1.11. GESTION DE RIESGOS DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA:

Finalmente, en atención a la Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras a ocurrir durante la ejecución y en cumplimiento a la normativa vigente, que forma parte del Expediente Técnico.

2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

A. CONTRATO DE CONSORCIO

Requisitos:

Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de sus integrantes¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

El área usuaria haya establecido un número máximo de consorciados y/o el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante que acredite mayor experiencia, consignar el o los párrafos siguientes:

El número máximo de consorciados es de 02 integrantes.

El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en obras similares es de 30%.

El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

Acreditación:

- Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de Sociedad de Beneficencia de Chiclayo o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

¹ En caso de presentarse en consorcio.





TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN - I ETAPA"

C.	ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y EQUIPAMIENTO
C.1	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA
	<u>Requisitos:</u> - Residente de obra. - Ingeniero Civil, Titulado, colegiado y habilitado - Especialista en Estructuras. - Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado - Especialista Sanitario. - Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado. - Especialista Electricista. - Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado. - Asistente de Obra. - Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado <u>Acreditación:</u> Se realizara la acreditación del personal especialista requerido, conforme a los términos de referencia, presentando dentro de su oferta la copia simple de los Curriculum Vitae del personal especialista y además deberá adjuntar su Certificado de habilidad de cada profesional.
C.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA
	<u>Requisitos:</u> - Residente de obra. - Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado, El profesional especialista debe contar con una experiencia mínima de 03 años en el cargo de "Ingeniero Residente de obra", y/o "Supervisor de Obra", y/o "Inspector de Obra", y/o "Jefe de Supervisión", en la ejecución de obras iguales y/o similares al objeto del concurso público. - Especialista en Estructuras. - Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado, El profesional especialista debe contar con una experiencia mínima de 02 años en el cargo de "Ingeniero Especialista en Estructuras" en obras iguales y/o similares al objeto del concurso público. - Especialista Sanitario. - Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado. El profesional especialista debe contar con una experiencia mínima de 02 años en el cargo de "Ingeniero Especialista en Sanitaria" en la ejecución de obras en General. - Especialista Electricista. - Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado. El profesional especialista debe contar con una experiencia mínima de 02 años como ingeniero especialista en seguridad de obras en General. - Asistente de obra. - Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado, El profesional especialista debe contar con una experiencia mínima de 02 años en el cargo de "Ingeniero Residente", "Asistente del Residente de Obra", y con conocimiento de seguridad en la ejecución de obras, contar con experiencia en obras iguales y/o similares al objeto del concurso público. <u>Acreditación:</u> Se realizará la acreditación del personal especialista requerido, conforme a los términos de referencia presentando dentro de su oferta la copia de los Curriculum Vitae del personal especialista y además deberá adjuntar su Certificado de habilidad de cada profesional.



02



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO
Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN
- I ETAPA"**

C.3 EQUIPAMIENTO

Requisitos:

DESCRIPCION	UND	CANT.
COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 5.8 HP (incluye combustible)	Und	1
RODILLO LISO VIBRATORIO	Und	1
AUTOPROPULSADO 1.8 ton	Und	1
CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 yd3	Und	1
RETROEXCAVADORA	Und	1
MOTONIVELADORA FIAT FG-85A	Und	1
CAMION CISTERNA (3,500 GLNS.)	Und	1
CAMION VOLQUETE DE 15 m3	Und	1
VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	Und	1
MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11 P3 (23 HP)	Und	1
CIZALLA ELECTRICA DE FIERRO	Und	1

Acreditación:

Se acreditará con carta de compromiso y copia simple de documentos que acrediten el equipamiento requerido (propio y/o alquilado), el cual deberá estipular su estado de conservación, operatividad para la libre disposición de la maquinaria durante el plazo de ejecución de la obra, el mismo que deberá estar a nombre de la empresa jurídica, consorcio o uno de sus integrantes que conforman el consorcio.



CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 93 puntos



B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

Evaluación:

Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social

En caso que el postor se presente en consorcio, uno o ambos de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.

Acredita las (3) de las prácticas de sostenibilidad

[7] puntos

No acredita ninguna práctica en sostenibilidad
0 puntos

B.1 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma OHSAS 18001:2007

o norma que la sustituya (ISO 45001:2018), o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018), cuyo alcance o campo de aplicación considere [CONSIGNAR EL ALCANCE O CAMPO DE APLICACIÓN QUE SE REQUIERE CUBRA EL CERTIFICADO, EL CUAL DEBE ESTAR VINCULADO AL OBJETO DE CONTRATACIÓN]

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

B.2 Práctica:

Certificación del sistema de gestión ambiental.

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere [CONSIGNAR EL ALCANCE O CAMPO DE APLICACIÓN QUE SE REQUIERE CUBRA EL CERTIFICADO, EL CUAL DEBE ESTAR VINCULADO AL OBJETO DE CONTRATACIÓN].

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

B.3 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la energía

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2011 o ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001:2012), cuyo alcance o campo de aplicación considere [CONSIGNAR EL ALCANCE O CAMPO DE APLICACIÓN QUE SE REQUIERE CUBRA EL CERTIFICADO, EL CUAL DEBE ESTAR VINCULADO AL OBJETO DE CONTRATACIÓN].

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

PUNTAJE TOTAL

100 puntos

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :	
Domicilio Legal :	
RUC :	Teléfono(s) :
Correo electrónico :	

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No tener contratos resueltos con la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo por incumplimiento atribuible al contratista, así como tampoco intervenciones económicas de obras en curso.
- ii. No tener asuntos sometidos a procesos arbitrales con la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo pendientes de resolver al momento del CONCURSO PÚBLICO.
- iii. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- iv. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.
- v. Se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- vi. Que no se encuentra impedido para participar en el proceso ni se encuentra inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- vii. Que, no mantiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguineidad y segundo de afinidad con el Presidente de la Beneficencia, miembros del Directorio, trabajadores Nombrados de la Beneficencia de Chiclayo; salvo que cuente con los requisitos técnicos establecidos.
- viii. Conoce las políticas, Reglamento y directiva de contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo en este ámbito.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

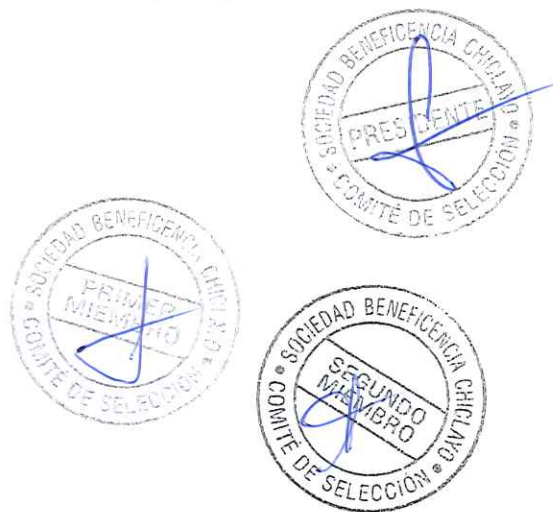
CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DEL CONCURSO PÚBLICO], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DEL CONCURSO PUBLICO] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].



d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%⁴

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consortiado 1

Nombres, apellidos y firma del
Consortiado 1 o de su
Representante Legal
Tipo y N° de Documento de
Identidad

Consortiado 2

Nombres, apellidos y firma del
Consortiado 2 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad



² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ANEXO Nº 6

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁰
1										
2										
3										
4										
5										
...										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 7

MODELO CARTA DE REFERENCIA BANCARIA
(Aplica para líneas de crédito)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
CONCURSO PUBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente. -

De nuestra consideración,
A solicitud de nuestro cliente (.....) (en caso de Consorcio consignar el nombre del consorcio y razón social de quienes lo integran), indicamos que tiene (n) una línea de crédito aprobada y vigente de hasta S/. (Detallar en números) (Detallar en letras).

La concesión y utilización de las líneas de crédito se sujeta a la perfecta obediencia de las normas de la entidad emisora.

Atentamente,

Firma de la entidad emisora

Dirección de la entidad emisora: _____

Importante

Se permitirá que las cartas de línea de crédito que emitan las entidades emisoras a los postores sean en sus propios formatos, conteniendo la información mínima mencionada en el presente anexo.

En el caso de consorcios, la Línea de Crédito requerida debe ser emitida de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Documento de Línea de Crédito, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, la cual es obligatoria para los procedimientos de selección cuyos valores referenciales sean mayores a S/ 50,000,000.00; y, para valores referenciales de igual o menor monto a S/ 50,000,000.00, de acuerdo a lo que se establezca en las condiciones específicas de las bases del procedimiento de contratación en cada entidad ejecutora.



ANEXO N° 8

**DECLARACIÓN JURADA LEGALIZADA DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL
PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA
EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], detalla lo siguientes documentos como ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA de acuerdo a los TDR:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Personal especialista requeridos para la ejecución de la Obra.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento necesario para la ejecución de la Obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 9

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONÓMICA
TOTAL	

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DEL CONCURSO PÚBLICO] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ¹¹				
5	Monto total de la oferta				

¹¹ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.